



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, seis de enero de dos mil veintitrés.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía, con declaración que se resuelve sancionar al señor Roberto Hott, con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos de su asociación, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 54 letra k) de los Estatutos.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 103-2022.-

Julio del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente